



Resolución Gerencial Regional N° 0740 -2017-GORE-ICA/GRDS

Ica, 11 JUL 2017

VISTOS: La Rectificación de Oficio de la Resolución Gerencial Regional N° 0660-2017-GORE-ICA/GRDS de fecha 31 de mayo del 2017, que resuelve el Recurso de Apelación contra la Dirección Regional de Educación de Ica, interpuesta por doña **MAXILIANA MELANEA CONTRERAS HUAMANI**.

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0660-2017-GORE-ICA/GRDS de fecha 31 de mayo del 2017, que resuelve declarar: **"INFUNDADOS, los Recursos de Apelación interpuestos por doña MAXILIANA MELANIA CONTRERAS HUAMANI, (...), contra las Resoluciones Directorales Regionales N° 1487/2016, (...)"**.

Que, al momento de emitir el citado Acto Administrativo, se consigna el nombre como **MAXILIANA MELANIA CONTRERAS HUAMANI debiendo ser lo correcto: MAXILIANA MELANEA CONTRERAS HUAMANI**.

Que, el Art. 201º Inc. 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 0660-2017-GORE-ICA/GRDS de fecha 31 de mayo del 2017, en los términos señalados en el párrafo anterior de la presente resolución.

Que, en aplicación al Principio de Eficacia, los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados, es decir dicha finalidad esencial no es otra que la protección del interés público, garantizando paralelamente los derechos e intereses de los administrados.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR, la Resolución Gerencial Regional N° 0660-2017-GORE-ICA/GRDS de fecha 31 de mayo del 2017, en el extremo que se consigna el nombre como **MAXILIANA MELANIA CONTRERAS HUAMANI debiendo ser lo correcto: MAXILIANA MELANEA CONTRERAS HUAMANI**; dejando subsistentes los demás contenidos de la Resolución materia de Rectificación.

COMUNIQUESE Y REGISTRESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ING. CECILIA LEÓN REYES
GERENTE REGIONAL